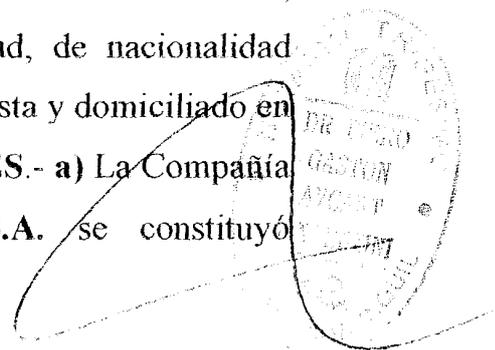


**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A. CUANTIA: (\$ 99.999.92). -----**



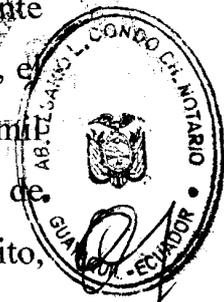
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República de Ecuador, siete de Noviembre del dos mil once, ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor Leónidas Patricio Almeida Gallo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.** El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de una sociedad anónima, la misma que se contiene en de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Leónidas Patricio Almeida Gallo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.** se constituyó



mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Quinto de Guayaquil, el seis de agosto de mil novecientos ochenta y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta- b) Posteriormente, la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa i cuatro, aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto social; c) La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de febrero de mil novecientos noventa i seis; d) Con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa i seis, la compañía fijó capital autorizado, prorrogó su plazo de duración hasta el dos mil cincuenta y reformó y codificó íntegramente su capital social, mediante escritura pública que se otorgó ante el Notario Vigésimo de Guayaquil que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de marzo de mil novecientos noventa i siete; e) Posteriormente la compañía aumentó el capital suscrito, fijó el capital autorizado y reformó el estatuto social mediante escritura pública que se otorgó ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa i ocho; f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Interino Trigésimo Segundo de Guayaquil, abogado Javier Torres Carrillo, el día uno de agosto del dos mil dos, la compañía se fusionó por absorción con la compañía NEUMACENTRO S.A., documento inscrito en los Registros Mercantiles de Cuenca, el veintidós de noviembre del dos mil dos y de Guayaquil, el diecinueve de noviembre del dos mil dos; g) La compañía

01

aumentó su capital suscrito y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, el cuatro de enero del dos mil cinco e inscrita bajo el número nueve mil novecientos sesenta i dos del Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de junio del dos mil cinco; h) La compañía volvió a aumentar su capital suscrito, esta vez a la cantidad de trescientos cuarenta i dos mil ochocientos cincuenta i nueve Dólares con ochenta centavos y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el veintiséis de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de octubre del dos mil siete; i) La compañía volvió a aumentar su capital suscrito, esta vez a la cantidad de cuatrocientos cuatro mil setecientos cincuenta i cuatro Dólares con cuarenta i cuatro centavos y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el veintiséis de marzo del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de octubre del dos mil ocho; j) La compañía volvió a aumentar su capital suscrito, esta vez a la cantidad de quinientos seis mil doscientos veinte y dos dólares con treinta y dos centavos y reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el nueve de junio del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de febrero del dos mil diez; k) La compañía volvió a aumentar su capital suscrito, esta vez a la cantidad de seiscientos seis mil doscientos veinte y dos dólares con veinte y cuatro centavos y reformo sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el dieciocho de mayo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de noviembre del dos mil diez; l) La junta general de accionistas reunida el once de marzo del dos mil once resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía mediante la



re inversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez y reformar el estatutos social, en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora a esta escritura.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General y Representante Legal de la compañía TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A. Economista Leónidas Patricio Almeida Gallo, declara que por convenir a los objetivos sociales, procede a aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de NOVENTA I NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON NOVENTA I DOS CENTAVOS, mediante reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio económico del años dos mil diez y que consecuentemente se ha reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, quedando de la siguiente manera: Artículo Cuarto.- **CAPITAL SUSCRITO:** El Capital suscrito de la compañía es SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON DIESCISEIS CENTAVOS.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Economista Leónidas Patricio Almeida Gallo, por los derechos que representa de la compañía TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que ha procedido a aumentar el capital y a reformar el Estatuto Social de su representada, de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el once de marzo del dos mil once; b) Que las acciones del aumento de capital se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y c) Que la compañía que representa, a la fecha, no es contratista de obras públicas del Estado y de ninguna Institución Pública y que no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.-Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del

01

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía reunida en forma universal, celebrada en la fecha que se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Peter Loberty Mendoza Alvarado.- Registro número nueve mil novecientos tres"- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leonidas Patricio Almeida Gallo".

**LEONIDAS PATRICIO ALMEIDA GALLO**

**TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.**

**C. C. No. 1704926128**

**Certificado de Votación #**

**R.U.C. No. 0990496447001**

A handwritten mark or signature consisting of a few vertical and diagonal strokes.

A faint, circular stamp or seal, possibly a notary seal, with some illegible text inside.

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.,  
CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la Av. Carlos Luis Plaza Dañín, Mz. 13, solar # 9., se reúnen los accionistas de la compañía, señores: **a)** Dr. Kristijan Bauer, en representación de la compañía ANDUJAR S.A., propietaria de 9'850.999 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una; **b)** Economista Leonidas Almeida Gallo, por sus propios derechos, propietario de 4'526.804 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una; **c)** Rolando Molina Jara, por sus propios derechos, propietario de 118.146 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una; y **d)** Javier Ribadeneira Franco, por sus propios derechos, propietario de 130.253 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, con el propósito de constituirse en Junta General de Accionistas, de conformidad con la convocatoria realizada en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil, publicada en la edición del 2 de marzo de 2011. La que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A. de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Empresa, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Guayaquil, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudadela FAE, Avenida Carlos Luis Plaza Dañín, Mz 13, Solar 9, el día 11 de marzo del 2011 a partir de las 10H00, con el objeto de conocer y resolver, sobre la agenda que se incluye a continuación. En forma especial e individual se convoca al comisario de la Compañía, Ingeniero Juan Malo Jaramillo. 1.-Acta de la última sesión de la junta general. 2.- Informes que presentarán el Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico del año 2010. 3.-Balance general de la empresa cortado al 31 de diciembre del 2010 y el estado de la cuenta de resultados de la misma fecha; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes. 4.-Destino de las utilidades del último ejercicio económico; 5.- Aumento del capital suscrito de la compañía y reforma del estatuto; 6.- Designación de Directores Principales y Directores Suplentes; 7.- Designación de Comisario Principal y Suplente; 8.- Seleccionar al Auditor Externo. Guayaquil 2 de Marzo del 2011. Leonidas Almeida Gallo. Gerente General. NOTA: Los documentos que conocerá la Junta General se encuentran a las órdenes de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudadela FAE, Avenida Carlos Luis Plaza Dañín, Mz 13, Solar 9, de conformidad con lo que dispone la ley de compañías. Se designa al señor Dr. Dr. Kristijan Bauer para que presida la sesión y actúa como secretario Ad-hoc el Eco. Leonidas



Almeida Gallo.- A continuación, el presidente de la junta dispone que por Secretaria se verifique el quórum estatutario, hecho lo cual se constata que se encuentra presente el 91.51% del capital suscrito de la compañía que es de SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS Dólares con VEINTE Y CUATRO centavos (US\$606.222.24), íntegramente suscrito y pagado; y se da lectura a los puntos del orden del día que van a tratarse y que constan en la convocatoria realizada. La agenda es como sigue:

1. Acta de la última sesión de la Junta General;
2. Informes que presentarán el Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico del año 2010;
3. Balance general de la empresa cortado al 31 de diciembre del 2010 y el estado de la cuenta de resultados de la misma fecha y adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes;
4. Destino de las utilidades del último ejercicio económico;
5. Aumento del capital suscrito de la compañía y reforma del estatuto;
6. Designación de Directores Principales y Directores Suplente;
7. Designación de Comisario Principal y Suplentes;
8. Seleccionar al auditor externo.

Una vez adoptado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto que dice relación con la última acta de junta general de accionistas, celebrada el 26 de Febrero del 2010. A continuación se da lectura a este documento y se lo aprueba por unanimidad y sin modificación alguna.

A continuación, el señor Gerente General procede a dar lectura a su informe y por Secretaria se da lectura a los informes que presentan el Comisario y el Auditor Externo con respecto al ejercicio económico del año 2010. Sometidos a consideración de la junta, los informes leídos, se los aprueba con la constancia de que los administradores no votaron.

De inmediato, se pone a consideración de la junta el balance general y las cuentas de resultados cortados al 31 de diciembre de 2010, documentos que son aprobados con la constancia de que los administradores no votaron.

Acto seguido, luego de algunas consideraciones, la Junta General de Accionistas sobre el destino de las utilidades, resuelve acoger las recomendación del Directorio y provisionar el 10% para la reserva legal; y, de la diferencia, aumentar el capital suscrito de la compañía la suma de US\$ 100.000.00; en la forma que consta en el cuadro de la integración del capital que forma parte de la acta y, la diferencia mantenerla en la compañía sabiendo que una posterior junta general de accionistas puede resolver sobre su destino final. De inmediato la junta luego de considerar la deducciones hecha para el cálculo del impuesto a la



*Norteamérica cada una, numeradas de la 0001 a la 17'655.554. De conformidad con la Ley, la Junta General de Accionistas podrá incrementar el suscrito, en estos casos, los accionistas tienen derecho preferente a suscripción en proporción a los capitales pagados."*

La junta general aprueba por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura que perfeccione el aumento de capital acordado y para que realice todas las gestiones tendientes al cumplimiento del acto societario resuelto en esta junta.

Así mismo, la junta General de Accionistas, designa como Directores Principales a los señores, Dr. Kristijan Bauer, Ing. Darwin Zavala Torres, Ing. Fabián Córdova Ochoa, y como Directores Suplentes al señor Javier Rivadeneira Franco; y a las señoras, Cecilia Valdivieso Sánchez, y la Ing. Mónica Peña Coello.

de inmediato se designa como Comisario principal al Ing. Juan Malo Jaramillo; y, como Comisario Suplente al señor Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga y se delega al Directorio la fijación de sus honorarios.-

Por último, la junta resuelve seleccionar como auditores externos a las firma Acevedo y Asociados y delega al Directorio para que contrate con aquella que mejores condiciones ofrezca a la empresa.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente de la sesión y el Secretario que certifica.

  
Kristijan Bauer

Presidente de la Compañía

  
Leonidas Almeida Gallo  
Gerente - Secretario

CANTON

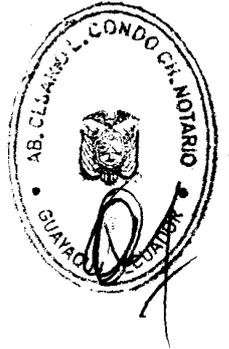
renta, toda vez que la sociedad se ha acogido a la disposición establecida en el Art. 39, párrafo tercero de la Ley de Régimen Tributario Interno, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía la cantidad de **US\$ 100.000,00 DOLARES** quedando la fracción de 08 centavos para un futuro aumento de capital, mediante la emisión de 2.499.998 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada, que se suscribirán de acuerdo al porcentaje accionario de que cada accionista es propietario al momento actual, aún cuando no estén presentes todos. Como consecuencia de la resolución tomada se resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **US\$ 99.999.92** que sumados al capital anterior de la cantidad de **US\$ 706.222.16** según el cuadro que se adjunta y se deja constancia de la siguiente suscripción:

1. La compañía ANDUIAR S.A. suscribe 1.624.981 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde **USD \$ 64.999 DOLARES CON 24 CENTAVOS.**
2. El Econ. Leonidas Almeida Gallo suscribe 746.723 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a **USD \$ 29.868 DOLARES CON 92 CENTAVOS.**
3. La Sra. Margarita Sánchez Constante suscribe 76.885 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a **USD \$ 3.075 DOLARES CON 40 CENTAVOS.**
4. El Sr. Rolando Molina suscribe 19.489 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a **USD \$ 779 DOLARES CON 56 CENTAVOS.**
5. Sr. Javier Rivadeneira Franco suscribe 21.486 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a **USD \$ 859 DOLARES CON 44 CENTAVOS.**
6. El Dr. David Samaniego Torres suscribe 9.848 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a **USD \$ 393 DOLARES CON 92 CENTAVOS;** y
7. El Sr. Luis Carrillo suscribe 586 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a **USD \$ 23 DOLARES CON 44 CENTAVOS.**

*Handwritten signature/initials*

La junta general de accionistas resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social, como consecuencia del aumento de capital aprobado, de tal manera que en lo posterior, se contará con el siguiente texto: **Art. 4.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS, dividido en DIEZ Y SIETE MILLONES SIS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTO CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES (17.655.554) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de**

*Handwritten signature*  
**REGISTRO**  
**COMERCIAL**  
**1980**



ACTA No. 02 -2011

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA TECNIGUAY S.A.

FECHA: 29 de abril del 2011 a las 8H00 am

HORA: 08h00

LUGAR: Guayaquil; en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Carlos Luis Plaza Dañín, Mz. 13, solar # 9

**ASISTENTES**

**Directores Principal**

- 1.- Sr. Kristijan Bauer
- 2.- Ing. Darwin Zabala T.

Asiste también los señores Eco. Leónidas Almeida Gallo Gerente General de la Compañía, el Sr. Javier Ribadeneira y el Dr. Marcelo Chico Cazorla, a quien se lo nombra como secretario Ad-hoc.

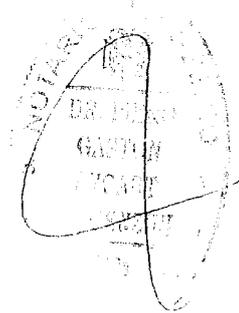
**ORDEN DEL DIA PROPUESTO PARA LA SESION:**

- 1.- Acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe de la Administración
- 3.- Otros asuntos que deseen tratar los señores Directores

Sometida a consideración del Directorio la agenda se la aprueba por unanimidad

**DESARROLLO DE LA SESION:**

- 1.- **Aprobación del acta de sesión anterior.-** Se aprueba el acta de la sesión anterior.
- 2.- **Informe de la administración.-** Informe el señor Gerente General se refiere a las ventas, descuentos y contribución marginal por categoría de producto para presentar de inmediato el estado de pérdidas y ganancias y el balance general, información que se transcribe a continuación:





tecniguay



## **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., TECNIGUAY**

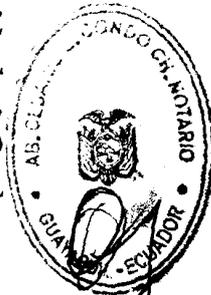
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Tecnicentro Guayaquil S.A., TECNIGUAY, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Carlos Luis Plaza Dañín, Mz 13, Solar 9, (frente al Bolocentro), el día 6 de Junio de 2011, a partir de las 09h00, con el objeto de conocer y resolver sobre la agenda que se incluye a continuación.- En forma especial e individual se convoca al Comisario de la Compañía, Ing Juan Malo Jaramillo.

- 1.- Lectura Acta de la sesión anterior.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Cronograma para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Guayaquil, 27 de mayo de 2011  
Leónidas Almeida Gallo  
Gerente General

**NOTA:** Los documentos que conocerá la Junta General se encuentran a las órdenes de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Carlos Luis Plaza Dañín, (frente al Bolocentro), de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías.

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., OTORGADA ANTE MI, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, OTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL. GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL , celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0000180, suscrita el TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.- GUAYAQUIL, VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

*Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



*Do y fe, que to-*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada "TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha seis de Agosto de mil novecientos ochenta, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0000180, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha trece de Enero del año dos mil doce.-  
Guayaquil, treinta de Enero del año dos mil doce.-

*Ull*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Directorio de Registros Públicos

Registro de Guayaquil

*01*





Guayaquil - Ecuador

Miércoles 18 de Enero del 2012

Año XXVII - No. 10289

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN  
PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.**

Se comunica al público que la compañía **TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.**, aumentó su capital suscrito por **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 7 de noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. SC.II.DJC.G.12:0000180 el 13 ENE 2012.

El capital suscrito actual es **SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIESEIS CENTAVOS DE DÓLAR**, está dividido en **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas.

Guayaquil, 13 ENE 2012.

*[Firma]*  
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Presidente de Compañías de Ecuador

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las ~~dieciséis~~ Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil.

16 FEB 2012

*[Firma]*  
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón Guayaquil

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada "TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha seis de Agosto de mil novecientos ochenta, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0000180, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha trece de Enero del año dos mil doce.- Guayaquil, treinta de Enero del año dos mil doce.



Ab. Cesario L. Condo Chirboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL , celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0000180, suscrita el TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.- GUAYAQUIL, VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

*Do y fe, que to -*

*GA*  
D.A.